

# Colegio "San Agustín"



## Plan Anual del Comedor Escolar

**Curso 2018-2019**

## INDICE:

- 1.- Preámbulo.
- 2.- Finalidad del Plan.
- 3.- Dimensión Educativa y función social del comedor escolar.
- 4.- Características del Servicio.
- 5.- Modelo de Gestión.
- 6.- Periodo de funcionamiento.
- 7.- Objetivos del comedor.
- 8.- Normas de comportamiento en el comedor.
- 9.- Los usuarios del Servicio del comedor: Derechos y Deberes.
- 10.- Los Padres
- 11- El Menú.
- 12.-El Coordinador del Servicio de Comedor. Funciones.
- 13.- Los Monitores del Servicio de Comedor: Funciones.
- 14.- El Personal de Cocina: Funciones.
- 15.- Los Monitores de Patio: Funciones.
- 16.- Como hacer uso del Servicio de Comedor.
- 17.-Metodología.
- 18.- Normas generales para el uso del Servicio de Comedor.
- 19.-Decálogo del monitor del comedor Agustiniano.

### 1.- PREÁMBULO

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes, desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada; además de contribuir a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares, así como a fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto

y tolerancia. Hay que considerar el servicio de comedor como parte integrante del centro, de sus actividades, sus objetivos, su horario y su contenido educativo.

Por ello, la finalidad del presente proyecto educativo es establecer los criterios organizativos del comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento.

## 2.- FINALIDAD DEL PLAN

El comedor escolar es un servicio complementario en la acción educativa de la escuela que favorece, además, el acceso generalizado a una alimentación saludable y de calidad, así como un espacio de convivencia del alumnado que hay que aprovechar y potenciar.

Es la orden 53/2012, de 8 de agosto con actualizaciones en la orden 43/2016, de 3 de agosto, de la Consellería de Educación la que regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Consellería, en especial en los siguientes apartados:

En el artículo 1, punto 2, establece que la presente orden se aplicará a los centros docentes de titularidad de la Generalitat en los que se impartan enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, y en los centros de Educación Especial.

En el artículo 2, punto 1, establece que el servicio de comedor escolar comprende tanto la alimentación como la vigilancia y atención educativa del mismo, durante todos los días lectivos del curso escolar.

En el artículo 2, punto 3, se determina que el servicio de comedor escolar comprenderá, por otra parte, la atención educativa del alumnado, que se desarrollará tanto durante el periodo de alimentación, como durante los periodos anterior y posterior del mismo, fomentando la promoción de la salud, los hábitos alimenticios y las habilidades sociales del alumnado así como hábitos relacionados con la cultura, el deporte y el ocio.

También en el artículo 8 (programación del servicio de comedor y normativa interna).

En el punto 1, determina que los centros educativos que dispongan de servicio de comedor escolar deberán cumplimentar el proyecto educativo del comedor escolar y el programa anual del comedor escolar.

Y en el punto 2,1, del mencionado artículo, se especifica que los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo de comedor escolar. El equipo directivo elaborará el proyecto educativo del comedor escolar o también llamado Plan Anual de Comedor, según las recomendaciones del claustro, del consejo escolar y de la asociación de madres y padres de alumnos del centro.

## 3.- DIMENSIÓN EDUCATIVA Y FUNCIÓN SOCIAL DEL COMEDOR.

El comedor escolar no debe quedar convertido en un servicio de comidas al margen del proyecto educativo del centro, sino que sus funciones deben ser:

- Desarrollar hábitos alimentarios saludables.
- Adquirir hábitos de higiene, orden y educación.
- Adquirir normas de educación y saber estar en la mesa.
- Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- Ofrecer una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el alumnado necesita para su normal desarrollo.
- Concienciar en los valores del uso adecuado de la comida.
- Colaborar y respetar al personal encargado de su funcionamiento (cocineros, monitores , etc..)

#### 4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO " SAN AGUSTÍN" de Alicante, se regirá por la normativa vigente y teniendo en cuenta las siguientes características:

- **El Comedor Escolar de Primaria, Eso y Bach** tiene una capacidad para 240 alumnos, organizados en tres turnos. El primero fijo, es decir, los alumnos tendrán puesto el servicio en las mesas conforme entren al recinto del comedor. Este turno será donde comen todos los alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación primaria. El segundo será corrido, es decir los alumnos pasarán por la línea de pase donde se les servirá la comida. En este turno comen los alumnos de 4º a 6º de Primaria y el tercer turno es para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

-El primer turno comienza con la salida de los alumnos de primaria a las 12:30 horas, el segundo comienza a las 13:30 horas y el tercero a las 14:00 para 1º y 2º Eso. 3º y 4º Eso, 1º y 2º Bach al finalizar sus clases.

- El servicio de comedor funcionará desde el primero hasta el último día de clase.

- EL horario del comedor será de 12:30 h. a 15:30 h. De Octubre a Mayo y de 13.00h a 15.00 h en los meses de Septiembre y Junio.

-**El comedor escolar de infantil:** Está organizado en dos turnos, en el primer turno comerán 3 años a las 12:30 horas ,4 y 5 años a las 13:30 horas.

#### 5- MODELO DE GESTIÓN.

Los Criterios Básicos de nuestro modelo de gestión son:

- Competencia, disponibilidad, coherencia y capacidad de compromiso de todos sus miembros.
- Primacía de los intereses comunes de la Comunidad Educativa. Necesidades formativas del alumno y calidad de enseñanza como motivos prioritarios, que dan sentido a propuestas y decisiones.
- Necesidades formativas del alumno y calidad de enseñanza como motivos prioritarios, que dan sentido a propuestas y decisiones.
- Diálogo, comprensión y respeto, como caminos de interrelación.

La Gestión se realizará mediante la contratación con una empresa de Catering (Restaurante Juan XXIII), quien será la responsable del suministro y distribución del servicio. La empresa adjudicada se encargará de estar debidamente registrada y autorizada, así como cumplir y hacer cumplir toda la legislación correspondiente al servicio que presta.

El sistema de elaboración será combinado, es decir, el primer plato se traerá del Restaurante y el segundo plato se elaborará en la cocina del Colegio.

*"Procura que tu búsqueda sea tal que puedas estar seguro de encontrar la verdad y que tu encuentro con la verdad sea tal que puedas seguir buscándola".*

(San Agustín)

#### 6.- PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO

1. El período ordinario de funcionamiento del comedor escolar se extenderá desde el primer día lectivo del mes de Octubre hasta el último día lectivo del mes de Mayo conforme al calendario escolar aprobado anualmente por la Administración.
2. La prestación extraordinaria del servicio de comedor escolar, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, comprenderá los meses de junio y septiembre cuando así se acuerde por mayoría del consejo escolar del centro y previa coordinación con el servicio complementario de transporte escolar.

## 7.- OBJETIVOS DEL COMEDOR

El comedor Escolar es un servicio educativo complementario que atiende a los siguientes objetivos:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de buena alimentación, como base de una correcta Educación para la Salud.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia.
- Proporcionar una alimentación suficiente, variada y equilibrada.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas y comportamiento correctos en la mesa.
- Tener un talante respetuoso y cordial entre toda la comunidad que hace uso del comedor.
- Lograr un ambiente agradable, evitando levantar demasiado la voz y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, el mobiliario, enseres y utensilios de uso comunitario.
- Dejar limpias las mesas y no tirar nada al suelo.
- Mantener una comunicación abierta con las familias.

Podemos especificar los objetivos en función de los siguientes grupos de interés.

### 7.1. Educación para la Salud:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase, adquiriendo hábitos de higiene personal antes, durante y después de las comidas.
- Mantener un comportamiento correcto en la mesa.
- Valorar la importancia de una dieta equilibrada.
- Iniciarse en hábitos alimentarios saludables apropiados a su edad.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a su educación nutricional y como al desarrollo de hábitos saludables.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

### 7.2. Educación para la Convivencia:

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio.
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso común.

.Respetar las normas de convivencia

### 7.3. Educación integral de la persona desde el carácter Agustiniiano.

- Fomentar la alimentación adecuada por respeto a la dimensión física de la persona.
- Valorar el alimento como un regalo, una necesidad que no todos los niños/jóvenes tienen cubierta.
- Fomentar el agradecimiento a Dios por el alimento de cada día. (Bendición de la mesa)
- Favorecer que los propios alumnos trasladen al ámbito familiar el agradecimiento a Dios por los alimentos.
- Fomentar el reconocimiento del trabajo realizado por las diferentes personas para que ellos puedan disfrutar de esa comida. (Cocinera/madre,...)
- Educar a los alumnos en la vivencia y expresión del agradecimiento.
- Valorar el momento de las comidas tanto en ámbito escolar como familiar, como un espacio privilegiado para la comunicación, en torno a la mesa y también como un signo de acogida a las otras personas.

### 7.4. Educación en los buenos hábitos

- Usar adecuadamente los cubiertos.
- Fomentar en buen comportamiento de la mesa
- Fomentar la educación ambiental a través del reciclaje, la separación de residuos y reutilización de materiales para juegos.

## 8.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR

Todos los usuarios del servicio de comedor al hacer uso del mismo, aceptan las siguientes normas:

- Se entrará al comedor en el orden que indiquen las cuidadoras.
- Cuando se quiera repetir o se quiera pedir algo se levantará la mano para ser atendido. Todo lo que se necesite, será solicitado haciendo uso de las buenas maneras y con educación.
- Se deberá comer al menos una ración mínima de los tres platos del menú correspondiente.
- No tirar alimentos al suelo.
- Durante el tiempo de comida no deberán salir al baño, a no ser por causa de indisposición o enfermedad y siempre con el permiso de las cuidadoras, teniendo mayor flexibilidad con los alumnos de infantil.
- Se evitará jugar durante el tiempo de la comida.
- Se respetará a todos los compañeros y cuidadoras.
- Se procurará en todo momento mantener un tono de voz bajo, evitando gritos.
- Usar un lenguaje correcto.
- Se deberá colaborar y cooperar con las cuidadoras para poder disfrutar en el comedor de un clima acogedor y tranquilo.
- No se pueden sacar alimentos del comedor.
- Después de comer los alumnos realizarán actividades de tipo lúdico, bajo la supervisión y vigilancia de las cuidadoras.
- No está permitido entrar a las clases hasta las 15:30 h, ni andar por los pasillos sin motivo justificado, así como entrar a los cuartos de baño de los pasillos.
- Los alumnos que no hagan uso del comedor no podrán entrar al colegio hasta las **14:50 h.**
- Respetar las normas básicas de convivencia.
- Colaborar con aquellas tareas que se les solicite para las que estén capacitados.
- El alumnado que utilice el comedor no podrá abandonar el centro salvo si vienen a buscarlos los padres o persona autorizada.
- Para poder utilizar el servicio de comedor deberá haber asistido a clase por la mañana. Si la inasistencia a clase se justifica y no es de forma reiterada podrá hacer uso del servicio.
- El incumplimiento de las normas mencionadas se atenderá con medidas correctivas.

- En caso de faltas leves reiterativas o graves, puede dar lugar a la baja temporal o definitiva del servicio de comedor por parte de la Dirección Titular del centro. Esta medida será comunicada a las partes implicadas y se hará con el objetivo de mejorar la convivencia y el buen funcionamiento del servicio de comedor.

**EN TODO LO REFERENTE A LA CONDUCTA, SE ACTUARÁ CONFORME AL PLAN DE CONVIVENCIA Y AL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CENTRO.**

## **9.- LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR**

Cualquiera que sea la modalidad de gestión del servicio de comedor escolar, los usuarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

### **9.1.- DERECHOS DE LOS USUARIOS**

- Recibir una alimentación en condiciones saludables de higiene.
- Recibir una alimentación especial en el caso de los alumnos que así lo requieran, una vez presentada la documentación que justifique la necesidad de la misma.
- Recibir una alimentación equilibrada desde la perspectiva dietético-nutricional de acuerdo con las pautas nutricionales fijadas por la Administración.
- Recibir la debida atención de los cuidadores.
- Participar de los cuidados y la vigilancia de los monitores realizada en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores a la hora de la alimentación.
- Recibir información MENSUAL del plan de comidas (MENU). Esta información se publicará en la página web del colegio.

### **9.2.- DEBERES DE LOS USUARIOS**

- Asistir al comedor escolar, salvo justificación expresa.
- Respetar los horarios establecidos para las comidas.
- Cumplir las normas higiénicas.
- Cuidar del material del comedor escolar.
- Permanecer en el centro durante el horario de comida.
- Respetar las normas de funcionamiento establecidas por el centro para el servicio de comedor.
- Abonar, en su caso, la tarifa por menú en vales y entregarlos a la persona responsable de su control.

## **10.- LOS PADRES**

Los Padres, Madres o tutores legales, tienen entre otros, debido a la condición que ostentan, los siguientes Derechos y deberes:

### **10.1.- DERECHOS DE LOS PADRES**

Los padres, madres o tutores, al margen de los propios por su condición, tienen los siguientes derechos:

- A) Los padres, madres o tutores de los alumnos usuarios tienen derecho a conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor.
- B) Se nombrará por la titularidad a un responsable del servicio de comedor, con el fin de coordinar y controlar el correcto funcionamiento del servicio y a quien los padres, madres o tutores podrán plantear

sus quejas y sugerencias. Estas podrán realizarse por correo electrónico o mediante entrevista personal dejando por escrito reflejada su intención.

C) Conocer, en la forma que se determine por el centro, el desarrollo y comportamiento de sus hijos en el servicio de comedor.

## 10.2.- DEBERES DE LOS PADRES

Son algunas obligaciones de los padres, madres o tutores, al margen de las propias por su condición las siguientes:

A) Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas, respetando el presente reglamento así como el RRI del centro y Carácter Propio del Centro.

B) Fomentar en sus hijos o pupilos actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.

C) Estar al corriente de los pagos de cuotas, y efectuar el mismo mediante el sistema establecido por la titularidad del centro.

D) Recoger con puntualidad a sus hijos.

E) Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias alimentarias, régimen especial por razón dietética o por otros motivos y cualquier otra incidencia que pueda afectar a la correcta prestación del servicio, siempre con la debida justificación.

F) Comunicar con antelación suficiente las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica, y las inasistencias al mismo, en el caso de asistencia regular.

G) Los padres con alumnos con necesidades alimenticias especiales han de entregar la ficha médica antes de utilizar el servicio de comedor a la enfermera por duplicado.

**TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS ALÉRGICOS O CON CUALQUIER OTRO PROBLEMA MÉDICO DEBERÁN CONCERTAR UNA ENTREVISTA CON LA ENFERMERA DEL CENTRO QUE INFORMARÁ AL COORDINADOR.**

## 11.- EL MENÚ.

Respecto a los menús se encuentran en nuestra página web para consulta inmediata por parte de las familias. Se publican con la suficiente antelación para que los padres conozcan el menú diario de sus hijos y así puedan cumplimentar la alimentación en el resto de ingestas del día.

Como orientación, en la Comunidad Valenciana, la regulación de los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Generalitat Valenciana se establece mediante la Resolución de 28 de junio de 2002, de la Dirección General de Centros Docentes de la Consellería de Cultura y Educación. En su apartado 8 define las atribuciones, en relación con el servicio escolar del comedor, del Consejo Escolar del Centro, entre ellas figura la de "velar para que los menús que se sirvan en el comedor escolar sean adecuados para una alimentación sana y equilibrada del alumnado".

El interés por este tema a todos los niveles queda patente también en las recomendaciones realizadas por la Sociedad Española de Nutrición Comunitaria (SENC) para los comedores escolares en el contexto de las Guías Alimentarias para la Población Española, que desarrolló en el año 2001 y es asumido por todos como principio para la elaboración del menú escolar.

## 12.- EL ENCARGADO O COORDINADOR DEL SERVICIO DE COMEDOR

La figura del Coordinador de comedor, se encuentra regulada en el Capítulo Segundo, sección Tercera de nuestro Reglamento de Régimen Interior.

**Entre otras tienen como funciones:**

- Coordinar el trabajo de los monitores/as del patio y del comedor.



- Llevar el control por escrito de los alumnos que faltan al comedor.
- Exigir la justificación por escrito de los alumnos que, habiendo venido a clase, no asisten al comedor.
- Mantener el orden y convivencia general en el comedor.
- Controlar que nadie salga del comedor sin haber terminado de comer.
- Controla la calidad y cantidad de los menús, de acuerdo siempre con el responsable del Catering.
- Señala sitio fijo para sentarse en la mesa a todos los alumnos.
- Supervisar los preparativos del servicio de comedor, coordinando las tareas de los cuidadores y garantizando la apertura del servicio en el horario aprobado.
- Controlar el acceso y la presencia en el comedor escolar tanto de los comensales habituales como de los esporádicos.
- Controlar que el menú sea servido en condiciones higiénicas adecuadas y que el menaje se encuentre en un estado idóneo de utilización.
- Controlar que el menú servido se ajuste al previamente planificado e informado a padres y usuarios.
- Verificar la adecuación del menú servido a los alumnos que, bajo prescripción facultativa, precisen un régimen dietético especial, siempre y cuando hubiera sido previa y adecuadamente comunicado.
- En casos de comportamiento incorrecto intervendrá tomando las medidas oportunas, si estas fueran necesarias.
- Aplicará el Reglamento de Régimen Interior del Centro y las normas de convivencia.

### 13.- LOS MONITORES DEL SERVICIO DE COMEDOR

- El personal que realice las funciones de cuidador/Monitor en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tendrá derecho al uso gratuito del comedor.
- Los cuidadores y el personal de atención al alumnado realizará su actividad entre las 12:30 a 15:30 horas los lunes, martes, Miércoles, jueves y viernes de octubre a mayo y de 13:00 a 15:30 horas de lunes a viernes en los meses de junio y septiembre siempre que funcione el servicio de comedor.
- El número de monitores en el servicio de comedor y en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores será el siguiente:

a) Un cuidador por cada veinticinco alumnos comensales o fracción superior a quince de educación Infantil y primer ciclo de educación Primaria.

b) El número de monitores en el segundo y tercer ciclo de educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, estará en función de lo acordado entre el coordinador del Servicio de comedor y el Director Titular del centro.

En cuanto al número de monitores la ratio aplicable en nuestro comedor al tener alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en régimen ordinario, será de un cuidador por cada seis alumnos o fracción igual o superior a tres. Excepcionalmente podrá reducirse la ratio anterior por el titular del centro, cuando se produzcan disfunciones que impidan una normal atención a dicho alumnado, analizado cada caso concreto con el coordinador del Servicio de Comedor.

A efectos del cómputo de cuidadores, el responsable de comedor se entenderá como uno de ellos.

#### **FUNCIONES DE LOS MONITORES DE COMEDOR.**

- Aceptar y Respetar el Carácter propio del centro así como cuantas normas y disposiciones tenga el centro.
- Cuidar y apoyar al alumnado que, por su edad o necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesite la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.

- Cuidar y mantener la higiene del alumnado.
- Acompañar al alumnado usuario del servicio a las instalaciones del comedor escolar, teniendo especial cuidado con el alumnado de educación infantil y todos aquellos que tengan necesidades educativas especiales.
- Adoptar las medidas necesarias para que no se impida una ingesta satisfactoria en aquellos alumnos que precisen mayor tiempo.
- Proporcionar orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales y realizar actividades en los períodos anterior y posterior a la utilización del servicio de comedor, que reflejen la dimensión educativa del mismo.
- Conocer el protocolo de actuación en caso de accidente.
- En caso de accidente o lesión, las cuidadoras deberán socorrer al niño, avisar al servicio de enfermería escolar que dispone el centro, colaborará con la enfermera en atender al alumno siniestrado y a las familias y lo comunicarán al coordinador quien informará al equipo directivo del centro y al Director titular.
- Supervisar la comida y recoger las mesas.
- Supervisar a todos los alumnos. Los que se queden en el comedor cuando la mayoría salga al patio, se quedarán **siempre** bajo el cuidado de una de las cuidadoras, no pudiendo estar nunca solos en ninguna dependencia del centro, ni con los profesores ya que no es su horario lectivo.
- Habilitar espacios a disposición de los alumnos los días de lluvia y frío para realizar las actividades programadas.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de funcionamiento.
- Avisar, en caso de ausencia, al coordinador del Servicio de Comedor.
- Comprobar que todo el material utilizado en dicho tiempo quede recogido y en perfecto estado.
- Vigilar que ningún alumno salga del recinto escolar.
- Asegurar el consumo de una cantidad de comida adecuada. Han de comer una cantidad mínima del primer plato para poder pasar el segundo.
- Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia. Comunicar a las familias las incidencias.
- Enseñar el uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la mesa. Vigilar la utilización de cubiertos
- Encargarse de comprobar que los niños se laven las manos antes de entrar a comer, así como tener unas normas básicas de higiene durante la comida.
- Cada monitor/a es responsable directo de sus mesas y de sus alumnos/as.
- Los alumnos que no están comiendo son atendidos en el patio, por las correspondientes monitoras/es.
- Ayudan a los alumnos a poner en práctica las normas básicas de comportamiento en la mesa y en el comedor.
- Hacen un seguimiento de los hábitos alimenticios de los alumnos.
- Colaboran en la atención y servicio de las mesas, ayudando incluso a comer a los alumnos que tienen mayor dificultad.
- Preparan el parte diario para las familias sobre los hábitos alimenticios y comportamiento de los alumnos de infantil si existe incidencia alguna.
- Reciben a los alumnos del segundo y tercer turno que van entrando y los colocan ordenadamente en las mesas.
- Controlan a los alumnos que van dejando sus bandejas con los cubiertos y vasos, para que lo hagan ordenadamente y no dejen y tiren comida.

## 14.- FUNCIONES DEL PERSONAL DE COCINA

El personal de cocina tiene las siguientes funciones:

- Preparación de la comida.

- Distribución y colocación de los servicios y cubiertos que serán utilizados por los usuarios.
- Recogida y limpieza de la vajilla.
- Limpieza de comedor, cocina y dependencias que se utilicen.
- Evacuación de los residuos.
- Servir la comida y recoger las mesas.

## 15.- FUNCIONES DE LOS MONITORES EN EL PATIO

Los monitores, cuando se encuentran en el patio, tiene las siguientes funciones:

- Velan por la seguridad de los alumnos. En caso necesario, los acompañan a la enfermería.
- Controlan en las salidas, para que ningún alumno del comedor salga del colegio desde las 12:30 h hasta las 15.30 h.
- Cierran las puertas de la calle, una vez han salido todos los alumnos que no son del comedor.
- Abren las puertas para que puedan salir los alumnos de la ESO al terminar sus clases, de acuerdo con el horario.
- A las **14:50** h, abren las puertas de acceso al colegio para que entren los alumnos que al no utilizar el servicio de comedor vuelven a clase por la tarde controlando que no salga ninguno de Primaria, 1 y 2º de la Eso.
- Vigilan los juegos y comportamientos en el patio.
- Reúnen a los alumnos de cada ciclo en las instalaciones señaladas para ellos. Un monitor estará siempre con ellos.
- En casos de lluvia o mal tiempo se atenderá a los alumnos en el pabellón y en el gimnasio.

## 16.- RESPECTO A COMO HACER USO DEL SERVICIO DE COMEDOR

- 1.- La utilización del servicio complementario de comedor escolar supone la aceptación por parte de los usuarios del presente reglamento, del RRI del centro y de las cuotas aprobadas por el Consejo Escolar del Centro a propuesta del titular.
- 2.- El servicio de comedor escolar comenzará (el primer día lectivo de septiembre y finalizará el día último día lectivo del mes de junio), de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar que aprueba cada año la administración educativa.
- 3.- Pueden acogerse al servicio de comedor escolar todos los alumnos matriculados en el centro que así lo soliciten.
- 4.- Los alumnos del centro podrán utilizar el servicio de comedor en alguna de las siguientes modalidades:

### OPCIÓN A:

Dándose de **ALTA EN LA WEB DEL COLEGIO- SERVICIOS- COMEDOR-ALTA** rellenando la correspondiente inscripción. Esta modalidad es para todos aquellos alumnos o alumnas que deseen hacer uso del comedor durante todo el curso (Desde el día del alta hasta el mes de mayo inclusive).

Durante el mes de mayo recibirán una circular del centro, con un boletín de inscripción, para que todos aquellos alumnos o alumnas que deseen quedarse a comer durante el mes de junio puedan inscribirse. Para darse de **BAJA** en el servicio de comedor se deberá realizar en la misma página web **SERVICIOS-COMEDOR-BAJAS**, de lo contrario el alumno a todos los efectos seguirá figurando como que hace uso del servicio. El precio será de 6.60 euros por día lectivo de cada mes.

### OPCIÓN B:

Consiste en sacar el correspondiente ticket diario. Esta opción es para todos aquellos alumnos o alumnas que deseen hacer uso del servicio de comedor durante uno o varios días determinados. Para la

adquisición del ticket, debe acudir a conserjería y abonar el importe por los días que deseen hacer uso del servicio. El precio de ticket por día son 7 euros.

Los días de excursión solo podrán tener picnic los alumnos inscritos al comedor, **no se podrá optar a picnic por medio de ticket.**

## 17.- METODOLOGÍA

El tiempo dedicado al Comedor Escolar supone una interrupción del currículo escolar que se emplea para comer, descansar y realizar actividades complementarias. Es un momento adecuado para interiorizar normas de comportamiento social, para la adquisición de destrezas en el manejo de utensilios de comida, para el fomento de hábitos de higiene y para el refuerzo de temas transversales.

Características Metodológicas:

- Creación de un ambiente relajado pero activo, en el que la motivación y el estímulo actúen como pilares para la integración social y el fortalecimiento de la autoestima.
- El diálogo, la libertad y responsabilidad deben imperar en las relaciones de convivencia.
- En la comida se fomentará la cordialidad, la colaboración, la corrección y la higiene.

## 18.- INDICACIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE COMEDOR

### PARA LOS PADRES

1.- En todos los inicios de mes se publicará en la página web del colegio el menú para informarles de la comida diaria de sus hijos e hijas.

**La página web del colegio es: [www. Agustinosalicante.es](http://www.agustinosalicante.es)**

2.-En caso que el alumno o alumna tenga algún tipo de problema y necesite comida de dieta (por estar enfermo) deberá ser comunicado al centro a través del tutor/a que a su vez lo comunicará al coordinador.

3.-No está permitido la entrada de los padres al comedor mientras están comiendo los niños/as. Para cualquier comunicación deberán acudir a la conserjería del colegio.

5.-Les recordamos que la comida es un acto educativo más por lo cual el niño o la niña también deberá aprender a ingerir todo tipo de alimentos que aparezcan en la dieta escolar, dieta preparada por expertos nutricionales y adecuados a la edad de sus hijos e hijas.

6.-Los días que alguno de sus hijos e hijas no coman bien, recibirán un parte de comedor con el fin de informarle de las anomalías detectadas en el normal funcionamiento del comedor y así puedan complementar con la merienda o la cena.

7.-Si transcurridos unos días las anomalías perduraran y los partes fueran reiterativos se les convocará, por parte del coordinador, a una reunión donde se analizará el problema y las posibles soluciones que se pudiesen adoptar. Es obligación de los padres acudir a la convocatoria de entrevista que le haga llegar el Coordinador del Servicio de comedor y colaborar en las medidas acordadas.

8.-Todo el personal de comedor estará a su entera disposición para cualquier consulta o sugerencia que pueda mejorar la estancia de su hijo o hija, es por ello que todos los padres o madres que así lo deseen podrán solicitar una entrevista con el coordinador del comedor con el fin de exponerle cuantas cuestiones deseen, solicitando cita previa a través del correo electrónico que figura en la página web en el apartado de Comedor.

**[comedor@agustinosalicante.es](mailto:comedor@agustinosalicante.es)**

9.-Para cualquier información o duda sobre recibos o cuestiones administrativas referentes al servicio de comedor, deben dirigirse a la secretaría del colegio. Los padres, al inscribir a su

hijo/a, reconocen la obligación de abonar el importe correspondiente al servicio de comedor. El impago del recibo ocasionará la baja en el servicio.

10.-Igualmente es parte de la educación integral de sus hijos e hijas el mantener unos hábitos de higiene y comportamientos adecuados, todos estos se le intentarán enseñar con cariño y la firmeza necesario, pero el éxito de ello dependerá en gran medida de la ayuda de los padres, por lo que le rogamos encarecidamente que no justifiquen por escrito cosas como el “no le gusta, no le apetece etc...” pues desautorizarían la norma general y entendemos que no es conveniente para la formación de sus hijos e hijas.

11.-En caso de accidente sin importancia se atenderá al alumno o alumna en la enfermería del centro y se informará a la profesora de lo ocurrido, con el fin de informar a los padres si fuese necesario. En el caso de ser necesario llevar al médico se actuará conforme a lo que establezca el servicio de enfermería.

### !!! I M P O R T A N T E !!!


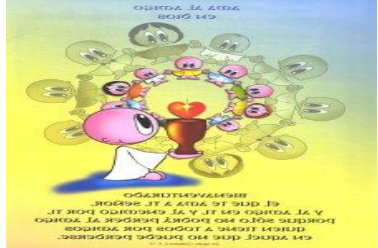





ES IMPRENSCINDIBLE ACUDIR A RECOGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE INFANTIL DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE AUTORIZARÁ LA SALIDA DEL CENTRO.

## 19.- DECÁLOGO DEL MONITOR DEL COMEDOR AGUSTINIANO.

Cada grupo y cada persona de nuestra comunidad escolar cumple su tarea educativa y cristiana, insustituible y urgente, «*si actúa con unidad en lo necesario, con libertad cuando lo piden los bienes comunes y con amor siempre*» (San Agustín). Nuestra acción docente y educativa se inspira en una propuesta coherente de valores y expresa una vivencia de actitudes: que nuestros alumnos no sólo aprendan a pensar y a hacer, sino también a ser y a compartir.

### DECÁLOGO DEL MONITOR DE COMEDOR AGUSTINIANO

<p><b>1. <u>Ama tu misión</u></b></p> <p>“Si se te hace una carga pesada y rutinaria la tarea con tus alumnos, únete a ellos con amor de hermano, de padre, de madre; y, unidos así, todo resultará nuevo”.</p> <p><b>San Agustín. Catequesis a los principiantes, XII, 17</b></p>	
<p><b>2. <u>Ten fe en las personas y en sus responsabilidades</u></b></p> <p>“De nadie ha de desconfiarse hasta el extremo de perder toda fe en él. No hay que desesperar de nadie mientras viva”.</p> <p><b>San Agustín .Comentarios a los Salmos, 36, 2, 11</b></p>	
<p><b>3. <u>Procura ser servidor, no manipulador de la verdad</u></b></p> <p>“La verdad no es tuya, ni mía, ni de aquel otro, sino patrimonio de todos”.</p> <p><b>San Agustín. Catequesis a los principiantes, XII, 17</b></p>	

<p><b>4. Exige pero, al mismo tiempo, estimula la libertad</b>                  “Nadie es bueno en su interior si actúa por la fuerza, aunque sea bueno lo que hace”.  <b>San Agustín. Confesiones, XII , 9</b></p>	
<p><b>5. Procura ser siempre Humano y comprensivo</b>                  “Tratemos de comprender las cosas humanas, pues nosotros que hablamos somos personas, hablamos a personas, a ellas dirigimos el sonido de nuestras palabras, y por medio de las palabras, nos introducimos en el corazón de quien nos oye”.  <b>San Agustín. La trinidad, XIII, 8, 11</b></p>	
<p><b>6. Afirma, pero sobre todo, suscita preguntas</b>                  “Aunque busquemos todas las cosas con fe firme, en tanto no tengamos comprensión, busquemos como si todo fuera incierto”.  <b>San Agustín. El libre albedrío, II, 2</b></p>	
<p><b>7. No insistas en lo que debe ser, ayuda a comprender el presente</b>                  “Verdad es lo que es: todo cuanto realmente está siendo, tiene su verdad”.  <b>San Agustín. Soliloquios, II, 5, 8</b></p>	
<p><b>8. Relaciónate con las personas, no con la masa</b>                  “No hay que aplicar a todos la misma disciplina, aunque a todos se debe el mismo amor”.  <b>San Agustín. Catequesis a los principiantes, XV, 23</b></p>	
<p><b>9. Educa con alegría</b>                  “La tristeza seca el alma y quita a las palabras su frescura... no puede sino salir débil y sin gracia la educación que surge de un corazón triste”.  <b>San Agustín. Catequesis a los principiantes, VII, 11</b></p>	
<p><b>10.-Ama y haz lo que quieras</b>                  “Todo cuanto dijeres con ánimo herido es reacción de quien se venga, no el amor de quien corrige. Ama y di lo que quieras. Jamás será ofensa lo que hubiera sonado a ultraje, si experimentas que tu deseo es liberar al ser humano de sus vicios”.  <b>San Agustín. Exposición de la carta a los gálatas, 57</b></p>	

Trabajamos con lo mejor que cada una de las familias que confían en el IDEARIO AGUSTINIANO tienen, sus hijos.

¿No crees que debemos y tenemos que responder con lo mejor tenemos y como mejor sabemos?

El Coordinador/a de comedor.

**“FELIZ CURSO Y GRACIAS....PORQUE EL ÉXITO ES VUESTRO.”**



PARA HACER UNA FAMILIA  
NUNCA TE DEBEN FALTAR  
LOS SIGUIENTES INGREDIENTES...  
NO TE PODÉS OLVIDAR.

- CARICIAS, MIMOS Y BESOS  
EN ABUNDANTE CANTIDAD.  
BIEN MEZCLADOS CON DULZURA,  
CARIÑO Y COMPLICIDAD.

- RESPETO, TOLERANCIA Y  
MUCHA COMUNICACIÓN;  
EN ALGUNAS OCASIONES  
AGREGAR TAMBIÉN PERDÓN.

- TAMIZAR LAS DIFERENCIAS  
CON ALGO DE COMPRENSIÓN.  
EVITAR QUE SE HAGAN GRUMOS  
DE PELEA Y MAL HUMOR.

LUEGO LLEVAR AL HORNO,  
SIN DESCUIDAR SU COCCIÓN  
DESMOLDAR CON PACIENCIA,  
Y ESPOLVOREAR CON UNIÓN.